Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Ill.e Señor

D.n Fern.do Marz Gil Miñano Caballero del Abito de Santiago Regidor Fiel egecutor perpetuo, y vecino de la villa de Cehegin: A V.S. con el maior respeto y beneracion = Dize: Que es posehedor de una Azienda de Riego contigua à esta Poblacion bajo de linderos notorios con una Casa de morada lindante a dha tierra, sita en la Calle que llaman Camino real de Gorca; pues es asi, que entre dha su Casa, y un Huerto fronterizo que tambien posehe, hay una rinconada, en la entrada con alguna (con alguna) estension, y remata estrecha, y sin salida para el publico, pues solo hai una puerta con llabe que custodian los medieros de dha su Azienda para la serbidumbre y conrreos de ella, sin que otro alguno tenga parte en dha serbidumbre; y solo hay la tolerancia de permitir que pasen algunas personas à tomar el Agua de la Azequia principal que cruza al final de dho Callejon, orrinconada, de lo que se sigue conocido perjuicio ala salud publica por el abuso que se esperimenta de propasarse, alabar en dho sitio, dañando, y poniendo impuras las Aguas que sirben al surtim.to publico; para ebitar estos desordenes que son casi y remediables no obstante las serias probidencias que en todo tiempo abia tomado este